

MILITANTES DE UN PARTIDO POLITICO GALLEGO DETENIDOS COMO INCENDIARIOS DE MONTES

Uno de ellos manifestó a la Guardia Civil que cobraban ciertas cantidades de dinero por cada siniestro provocado

Santiago de Compostela, 17. (Efe.) Dos militantes de la Asamblea Nacional Popular Galega (ANPG) han ingresado en prisión y otro ha quedado en libertad provisional, como presuntos autores de varios incendios forestales en las zonas de Curtis y Teixeira (La Coruña).

El pasado fin de semana fueron detenidos en esta zona siete jóvenes, cinco de ellos militantes de ANPG. Tras un interrogatorio cuatro quedaron en libertad, pasando los otros tres a disposición judicial.

Se trata de José Antonio Manteiga, de diecinueve años; Anxel Ansedes Estraviz, de veinticuatro, y José Angel Sánchez Medelas, de veintiuno, siendo este último el que quedó en libertad provisional.

RECIBIAN DINERO.—Al parecer García Menteiga y Ansedes Estraviz manifestaron a la Guardia Civil que los incendios los provocaban prendiendo fuego con una mecha con un mechero, y que por realizar este trabajo recibían sumas de dinero.

Según círculos no oficiales, que cita «La Voz de Galicia», por alguna de las acciones percibieron hasta 40.000 pesetas, aunque no se ha determinado con certeza quién o quiénes pagaban este dinero.

El Bloque Nacional Popular Galego (BNPG), en el que se integran la ANPG, convocó una rueda de Prensa en La Coruña, en la que se explicó que «esto es una maniobra para desprestigiar al partido ahora que estamos próximos a la celebración del día de la patria gallega».

Según representantes de ANPG, que cita «El Ideal Gallego», el detenido José Antonio García Manteiga es un infiltrado en la organización, manipulado desde el exterior, y el causante de la detención de los otros militantes de ANPG.

SORIA: MEDIDAS CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES

Soria, 17. (Crónica de nuestro corresponsal, por teléfono.) Hasta el próximo 1 de octubre, fuera de los caminos habituales queda prohibido el tránsito en todos los montes de la provincia, a tenor de lo señalado en una circular del Gobierno Civil, alertando a los sorianos en prevención de posibles incendios forestales.

La circular de referencia no se queda corta en prohibiciones. Entre otras, además de no autorizar la libre circulación por los montes, prohíbe encender fuego, salvo en los sitios expresamente acondicionados al efecto; arrojar desde vehículos cerillas y puntas de cigarros encendidos, quemar rastrojeras, setos o malezas, y no autorizar el establecimiento de campamentos y acampadas fuera de los puntos exclusivamente destinados al efecto.—L. M. C.